

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

21 Dic 2012

DECRETO N° 1337 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 11 de diciembre del 2012.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La facultad que tiene la Sra. Alcaldesa para designar cargos de confianza.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Director Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 06 de diciembre del presente año al Sr. DARWIN CRISTIAN MAUREIRA TAPIA, Contador Auditor, RUT: 07.182.498-5.

2.- **ESTABLEZCASE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$ 960.155.- (novecientos sesenta mil ciento cincuenta y cinco pesos). La cual ha sido aprobada en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre del 2012.

3.- **MANTENGASE**, el cargo de Contador Auditor, el cual será restablecido una vez que cese sus funciones de Director Comunal del Departamento de Salud.

4- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - título 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcalde de Parral

PRU/ARC/DMT/jg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado